

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 157 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 19 FEB 2015

VISTOS:

El oficio Nº 189-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado, la contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo piso de la Sede Administrativa de la UNTRM; el Proveído, de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Oficio Nº 010-2015-UNTRM-DGA/DMSG, de fecha 08 de enero de 2015, el Director (e) de Mantenimiento y Servicios Generales, solicita al Director General de Administración (e), la contratación de un personal de Limpieza, del segundo piso del Módulo de la Sede de la UNTRM, para lo cual adjunta los términos de referencia y curriculum vitae;

Que, con Informe Nº 024-2015-UNTRM-DGA/SDABA, de fecha 30 de enero de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa al Director de la Oficina Ejecutiva de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un personal de limpieza para el Segundo Piso de la Sede Administrativa de la UNTRM; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, con Informe Nº 083-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 30 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria, y a través de la comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria, calificando la Sra. Deidad de María Aguilar Lacerna, por el plazo de 01 (un) mes, del 01 de febrero al 28 de febrero de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio Nº 179-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 03 de febrero de 2014, la Directora (e) de Economía, solicita al Director General de Administración (e), tenga a bien gestionar ante el área correspondiente la certificación presupuestal y posterior emisión del acto resolutorio aprobando la contratación de un personal de limpieza para el segundo piso de la Sede Administrativa, por el importe contractual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 126-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Nº 091-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual se informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo piso de la Sede Administrativa de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un personal de limpieza para el segundo piso de la Sede Administrativa de la UNTRM; asimismo manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación de Deidad de María Aguilar Lacerna, a partir del 01 de febrero al 28 de febrero de 2015, por el importe de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles);



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 157 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de los servicios de la Sra. Deidad de María Aguilar Lacerna, para labores de limpieza para el segundo piso de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con una contraprestación contractual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles), por la modalidad de servicios autónomos, por el periodo de 01 mes, desde el 01 de febrero al 28 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0033	
Programa	:	9001 Acciones Centrales	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	006 Gestión	
Grupo Funcional	:	008 Asesoramiento y Apoyo	
Actividad	:	5000003 Gestión Administrativa	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.3. Bienes y Servicios	
		2.3.27.11.99. Servicios Diversos	S/. 1,000.00
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)